



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera 31 de julio de 2023.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

### **Respuesta Radicado ICA No. 20231124500 del 18 de julio de 2023:**

*“Quiero por este medio, realizar una queja respecto a la actual situación del ICA en el municipio de Pacho Cundinamarca , en donde no hay veterinario ni personal de apoyo desde ya hace un mes y donde por estos días en el municipio hay presencia de un brote de estomatitis vesicular, el veterinario que había antes y que no le renovaron su contrato se encuentra ayudando con la situación, nosotros como ganaderos y productores merecemos respeto y no es Justo que nos abandonen cuando más necesitamos de las instituciones del estado”.*

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDI ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Apreciado Ganadero,

Informamos que la Oficina Local de Pacho, aun cuenta con personal técnico pecuario, entrenado para atender notificaciones, a pesar de no tener en estos momentos, el profesional Médico Veterinario. La Seccional Cundinamarca, cuenta con profesionales, para atender cualquier notificación de enfermedades de control oficial.

De igual manera, La Seccional Cundinamarca a través del comunicado con radicado ICA No.25232100397, decidió aplazar el mercado ganadero, en vista a los diagnósticos confirmatorios de estomatitis vesicular, en tres (3) veredas del Municipio de Pacho; razón por la cual notifiqué oportunamente a la Alcaldía Municipal el hecho y solicito informar y socializar con los ganaderos del Municipio la decisión sanitaria tomada para la concentración ganadera.

Finalmente les comunicamos que desde el pasado 27 de julio se firmó acta de inicio al contrato del Dr. Gustavo Casallas quien desde esa fecha está a cargo de atender

los requerimientos en materia de sanidad animal que se generen en la región de Rionegro.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

Firma



**CARLOS AUGUSTO RIOS MARTÍNEZ**  
Gerente Seccional Cundinamarca

Nombre: Juan Carlos Rojas Méndez  
Cargo: Profesional Especializado  
Dependencia: Gerencia Seccional

Anexo(s): 1  
Copia (s): 1  
Elaboró: Juan Carlos Rojas Méndez

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231124500
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	31/07/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Informamos que la Oficina Local de Pacho, aun cuenta con personal técnico pecuario, entrenado para atender notificaciones, a pesar de no tener en estos momentos, el profesional Médico Veterinario. La Seccional Cundinamarca, cuenta con profesionales, para atender cualquier notificación de enfermedades de control oficial.</p> <p>Finalmente les comunicamos que desde el pasado 27 de julio se firmó acta de inició al contrato del Dr. Gustavo Casallas quien desde esa fecha está a cargo de atender los requerimientos en materia de sanidad animal que se generen en la región de Rionegro.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Juan Carlos Rojas Méndez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy treinta y uno de julio de dos mil veintitrés (31/07/2023 y 07:30 am) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el cuatro de agosto de dos mil veinte tres (04, 08, 2023 y 05:00 pm).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ  
Gerente Seccional Cundinamarca